



PROCESO No. 110014003066-2021-00165-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 FEB 2023

Como quiera que la parte actora solicitó la entrega de depósitos judiciales, y teniendo en cuenta que en auto de la misma fecha se está aprobando liquidación del costas, por tal razón al realizar la operación matemática arroja como resultado \$8'849.332,48 Mcte, y como existe el depósito obrante en el expediente cubre la obligación que se ejecuta, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de ÚNICA INSTANCIA de INCAP S.A. contra SOCIEDAD INDUSTRIAL TIPIMUEBLES LTDA, por pago total de la obligación.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciense.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Se ordena la entrega y pago de la suma de \$8'849.332,48 Mcte. al demandante, y el valor que exceda esta suma, esto es, \$150.667,52 Mcte al demandado, si se hace necesario el fraccionamiento de depósitos judiciales así se hará y los que en lo sucesivo se sigan consignando.
5. Desglósesse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. a anterior providencia se notifica por estado No 026 hoy 22 FEB 2023 hora 8.00 a.m. Secretaria
